



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

**DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)**

**CERTIFICO**

Que el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento **el día 14 de Mayo de 2015** copiada en su literalidad dice como sigue:

En el Despacho Oficial de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día catorce de mayo de dos mil quince, se reúnen los señores Tenientes De Alcalde, que después se dirán, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del Alcalde Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación, que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :

Tenientes de Alcalde

Doña María José Megías Valverde	P..P.
Don . Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro	P. P.
Don Juan Antonio Arenas Ramos	P..P.

Abierta a la sesión por la Presidencia, se procedió a cumplimentar el orden del día, como sigue :

**1.- APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR ( 23 DE ABRIL DE 2015 )**

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el pasado **día 23 de Abril de 2015** distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida el Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2.- APROBACION SUBVENCIONES COMO APOYO ECONOMICO A LA ADQUISICION DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PUBLICA EN FUENTES DE CESNA ( ALGARINEJO )**



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

Dada cuenta del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de Marzo de 2015, aprobando las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas con la finalidad de colaborar en los gastos de adquisición de viviendas, formalización de escrituras y gastos de registro de la propiedad del Grupo de 200 viviendas de promoción pública sitas en el núcleo de población de Fuentes De Cesna ( Algarinejo )

Visto que en el B.O.P. de Granada número 64 de fecha 7 de Abril de 2015, aparecen publicadas las citadas bases y la convocatoria en su literalidad, simultáneamente a la información pública se abrió un plazo de 20 días para presentación de las subvenciones acompañando a las mismas la documentación especificada en los apartados 4 y 6 de dichas bases.

Una vez tramitados los expedientes conforme a las bases reguladoras , y visto el Informe favorable de la Secretaría - Intervención, en el cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente y legalidad en materia de subvenciones públicas en los procedimientos tramitados,

Oído lo que antecede y a tenor de lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria, la Junta de Gobierno Local , previa deliberación al efecto, adopta a por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Aprobar el reconocimiento y la obligación de pago a los siguientes beneficiarios en concepto de subvenciones para la concesión de ayudas ,con la finalidad de colaborar en los gastos de adquisición de viviendas, formalización de escrituras y gastos del registro de la propiedad del Grupo de 200 viviendas de promoción pública sitas en el núcleo de población de Fuentes De Cesna ( Algarinejo ), con cargo a la aplicación presupuestaria 2013 – 1521.489.00 y por importe de trescientos euros cada vivienda :

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	VIVIENDA	IMPORTE
Antonio Marchal Rubio	23.638.620W	San José nº 23	300 €uros
José Aguilera Padilla	23.436.060A	San José nº 7	300€uros
Carmen Redondo Pareja	74.588.769E	San José nº 16	300 €uros
Pedro Comino Calderón	24.122.307E	San José nº 18	300€uros
José Antonio Arevalo Ruiz	52.362.587M	San José nº 2	300 €uros
Antonia Fernández Gámez	74.604.291L	San José nº 9	300€uros
Juan Adamuz Ortiz	24.101.455P	San José nº 25	300 €uros
Rosa Pareja Torres	24.111.114F	San José nº 14	300€uros
Pedro Aguilera Serrano	52.520.125Q	San José nº 8	300 €uros
Antonio Cobo Barea	23.613.979V	San José nº 29	300€uros



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

Luis Laredo Villalba	24.059.471E	San José nº 10	300€uros
Julia Rubio Espejo	24.050..735A	San José n 31	300 €uros
Diego Morales Pérez	23.613.378-Z	San José n 5	300€uros
Francisco Garofano Ruiz	23637706P	San José n 21	300 €uros
Antonio Ortiz Aguilera	23.482.092N	San José n 13	300€uros
Piedad Ruiz Comino	24.182.496C	San José n 12	300 €uros
Francisco Espinar Ortega	74.563.388X	San José n 19	300€uros
Manuel Ortega Comino	23.646.478V	San José n 15	300 €uros
Juan Almirón Lara	74.617.809J	San José n 3	300€uros
Antonio Ayala Ortega	23.513.876X	San José n 1	300 €uros
Antonio Almirón Sillero	23.638.575A	San José nº 17	300€uros
Isabel Recio Almirón	74.579.595w	San José nº 6	300 €uros
José Alvarez Matas	24.179.328A	Sevilla nº 22	300€uros
José Luis Sillero Gámez	23.573.298T	Sevilla nº 2	300 €uros
Juan Marchal Rubio	24.092.208F	Sevilla nº 10	300€uros
Antonio Fernandez Gámez	23.496.956H	Sevilla nº 27	300 €uros
Josefa Espejo Cobos	23.586.855X	Sevilla nº 14	300€uros
Cipriano Delgado Almirón	74.627.924P	Sevilla nº 42	300 €uros
María Lourdes Pérez Padilla	75.926.709Y	Sevilla nº 6	300€uros
Juana María Morales Campillo	52.522.272R	Sevilla nº 4	300 €uros
Antonia Sillero Gámez	30034897W	Sevilla nº 15	300€uros
Pedro Comino Calderón	24.122.307E	Sevilla nº 38	300 €uros
Isidro Guerrero Ramirez	23.522.418L	Sevilla nº 9	300€uros
Juan Campillo Delgado	24.107.782J	Sevilla nº 31	300 €uros
Antonio Pozo Ruiz	23.638.590H	Sevilla nº 16	300€uros
Cristobal Delgado Matas	24.069.159G	Sevilla nº 33	300 €uros
Mercedes Cobos García	24.247.707A	Sevilla nº 19	300€uros
Juan Antonio Malagón Cobos	24.245.737B	Sevilla nº 30	300 €uros
Antonia Ruano Segovia	24.078.776F	Sevilla nº 11	300€uros
Ana María Pozo Megias	75.152.370P	Sevilla nº 3	300 €uros
Antonio Alvarez Cobos	74.633.044E	Sevilla nº 40	300€uros
Juan Ruiz Valverde	50.614.895Z	Sevilla nº 8	300 €uros
Antonia Granados Lobato	24.048.799E	Sevilla nº 24	300€uros
Inés Lucas García	25.324.683G	Sevilla nº28	300 €uros
Fernando Sarabia Acedo	17.186.594M	Sevilla nº 20	300€uros



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

Josefa Almirón Delgado	24.137.834R	Sevilla nº 18	300 €uros
María Dolores Cobo Conde	24.241.752M	Sevilla nº 7	300€uros
Araceli Espejo Delgado	24.105.524Y	Sevilla nº 23	300 €uros
Trinidad Morales Campillo	24.266.487S	Sevilla nº 36	300€uros
Encarnación Montoro Aguilera	74.617.696.S	Sevilla nº 5	300 €uros
Antonia Villaba Matas	74.645.627R	Sevilla nº 25	300€uros
Ana Matas Cobos	23.642.770N	Real 1	300 €uros
María Recio Laredo	24.052.777K	Real 3	300€uros
Emilio Adamuz Lopera	38.717.287F	Real 6	300 €uros
José Francisco Arjona Ordoñez	76.624.725H	Real 8	300€uros
Pedro Pozo Malagón	23.518.940Z	Real 9	300 €uros
Antonia Martín Aguilera	24.183.699G	Real 10	300€uros
Juan José Cobo Barea	23.614.152J	Real 11	300 €uros
Encarnación Sillero Cobo	23.438.077L	Real 12	300€uros
José Pacheco Ortiz	75.673.065Y	Real 13	300 €uros
Antonio Fernández Lizana	24.085.756H	Real 15	300€uros
Antonio Fernández Lizana	24.085.756H	Real 14	300 €uros
Manuel Fernández Lizana	74.604.474H	Real 16	300€uros
Antonio Malagón Cáliz	23.609.473L	Real 17	300 €uros
Francisco Ruiz Comino	24.123.628D	Real 18	300€uros
María del Carmen Megias Ortega	75.147.794D	Real 19	300 €uros
Juan Padilla Aguilera	80.122.478T	Real 22	300€uros
María Dolores Cobo Caliz	74.633.033B	Real 23	300 €uros
Visitación Gámez Malagón	23.586.861Q	Real 26	300€uros
Antonia Cobos Gámez	24.178.233N	Real 27	300 €uros
Pedro Alvarez Matas	74.617.914A	Real 28	300€uros
Josefa Cano Lopera	74.611.112D	Real30	300 €uros
Antonio Lopera Molina	74.563.456D	Real 31	300€uros
Antonio Morales Pérez	74.588.905C	Real 32	300 €uros
José María Morales Comino	24.146.169X	Granada nº 1	300€uros
Demetrio Cobos Megias	74.600.258B	Granada 2	300 €uros
Antonio Cobo Gámez	23.586.786P	Granada 4	300€uros
Pedro Pozo Padilla	74.604.190X	Granada 5	300 €uros
José Antonio Cobos	52.361.938T	Granada 6	300€uros



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

Alvarez				
Encarnación Megias Delgado	14.625.022N	Granada 10		300 €uros
Leonor Luque Jimenez	29.977.344H	Granada 8		300€uros
Piedad López Padilla	53.698.439V	Granada 9		300 €uros
Francisco Nogales Aguilera	23.436.445C	Granada 11		300€uros
José Nogales Pérez	74.579.614K	Granada 12		300 €uros
María Ortiz Lopera	74.579.548R	Granada 13		300€uros
Juan Angel Jimenez Aguilera	24.270.085W	Granada 15		300 €uros
Carmen Espinar Ortega	24.066.552L	Granada 16		300€uros
Ramón Otero Ruiz	23.607.384T	Granada 18		300 €uros
Pedro Alvarez Cobos	24.147.140S	Granada 20		300€uros
Victoriano Magañas Dominguez	25.278.982G	Granada 3		300 €uros
Carmen Ruiz Puerto ( Herederos Cleto Ruiz Ruiz )	23.184.583Z	Granada 22		300€uros
Ana Cobo Cañada	23.586.862V	Granada 24		300 €uros
Antonia Fuentes Moreno	74.579.580X	Granada 26		300€uros
Trinidad Campillo Ortega	75.625.477M	Granada 28		300 €uros
Francisco Cañas Torres	24.184.047F	Granada nº 30		300 €uros
Manuel Megias Moreno	24.160.117C	Granada 32		300€uros
Francisco Guerrero Conde	24.162.011M	San Antonio nº 1		300 €uros
José Martin Luque( Hermanos Martin Luque)	52.521.046V	San Antonio nº 2		300€uros
Antonio Recio Osuna	23.436.493E	San Antonio nº 4		300 €uros
Emilia Padilla Guerrero	74.579.557X	San Antonio nº 5		300€uros
Francisca Recio Alvarez	23.628.249G	San Antonio nº 6		300 €uros
María Sillero Gámez	24.101.794A	San Antonio nº 8		300€uros
Juan Valverde Garófano	44.280.904Q	San Antonio nº 10		300 €uros
Juan Ruiz Pino	30.914.969W	San Antonio nº14		300€uros
Josefa Garófano Adamuz	74.611.147K	San Antonio nº 16		300 €uros
Francisco Ordóñez Almirón	74.627.832P	San Antonio nº 24		300€uros
Francisco Espejo Cobos	23.586.853P	San Antonio nº 26		300 €uros
Antonio Comino Arevalo	23.438.090D	San Antonio nº 28		300€uros
María del Carmen Malagón Megias	75.146.145Q	Santiago nº 2		300 €uros
María Marchal Rubio	24.090.509X	Santiago nº 3		300€uros



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

Rosa Ordoñez Cano	74.633.289Z	Santiago nº4	300 €uros
Santiago Recio Pérez	23.586.856B	Santiago nº 5	300€uros
Carmen Pérez Campillo	75.645.365K	Santiago nº 6	300 €uros
Santiago Recio Cobo	44.250.919T	Santiago nº 9	300€uros
José Antonio Lopera Camacho	23.638.436W	Santiago Nº 11	300 €uros
Antonio Morales Jimenez.	29.972.893Y	Santiago nº 12	300€uros
José Cobo Barea	23.613.980H	Santiago nº 13	300 €uros
			300€uros
Encarnación Recio Alvarez	24.069.295W	Santiago nº 14	300 €uros
Josefa Laredo Villalba	74.604.172S	San Juan 2	300€uros
José Antonio Guerrero Conde	24.269.790Y	San Juan 4	300 €uros
José Ortiz Campillo	24.177.316S	San Juan nº 8	300€uros
Florencia Campillo Luque	23.586.843K	San Juan nº 10	300 €uros
José Megias Aguilar	23.586.878X	San Juan nº 12	300€uros
José Comino Ramirez	23.504.315V	San Juan nº 14	300 €uros
José Pozo Ruiz	23.535.949A	San Miguel 2	300€uros
Juan Morales Pérez	23.438.080E	San Jerónimo 1	300 €uros
Manuel Espinar Cobo	52.521.176H	San Jerónimo 2	300€uros
Juan Antonio Aguilera Pérez	75.645.632N	Félix Rodríguez de la Fuente nº 1	300 €uros
Josefa Laredo Villalba	74.604.172S	Félix Rodríguez de la Fuente nº 2	300€uros
Francisco Comino Gámez	23.504.482T	Félix Rodríguez de la Fuente nº 5	300 €uros
José López Solorzano	75.663.563A	Félix Rodríguez de la Fuente nº 11	300€uros
Expectación Comino Delgado	74.579.598M	Málaga nº 1	300€uros
José Martín Luque	52.521.046V	Málaga nº 2	300 €uros
Juan Francisco Villalba Delgado	24.274.520K	Málaga 3	300€uros
José Miguel Cobo Cáliz	52.489.063G	Málaga n 4	300 €uros
Juan Villalba Alvarez	23.638.544H	Málaga nº 6	300€uros
Josefa Espejo Marchal	24.082.170C	Málaga nº 7	300 €uros
José Cervera Almirón	24.069.669P	San Francisco nº 1	300€uros
Juana Ruiz Comino	24.107.001B	San Francisco nº 2	300 €uros
Victoriano Matas Lopera	74.588.645 J	Miguel de Cervantes nº 2	300€uros
José Cano Cano	74.579.805M	Miguel de Cervantes nº 4	300 €uros



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

Antonio Ruiz Ortega	23.536.050N	Miguel de Cervantes nº 6	300€uros
Francisco Campaña Cobo	30.915.440J	Miguel de Cervantes nº 8	300 €uros
Encarnación Arevalo Ruiz	23.609.484F	Miguel de Cervantes nº 9	300€uros
José Rafael Medina Almirón	50.610.792M	Miguel de Cervantes nº 12	300 €uros
María Marchal Otero	74609400E	Miguel de Cervantes nº 13	300€uros
María del Pilar Laredo Pozo	52.363.141F	Miguel de Cervantes nº14	300 €uros

Segundo .- Notificar el acuerdo adoptado al interesado, con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos

**3.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros/as de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento , tomando conocimiento de ello y haciéndolas suyas, a las siguientes RESOLUCIONES dictadas por la Alcaldía Presidencia :

“ .....

DON JORGE SÁNCHEZ HIDALDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA) , tiene a bien dictar en defecha 6 de Mayo de 2014 la siguiente :

RESOLUCION 12//2015 : INTERPOSICION RECURSO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA , PESCA Y DESARROLLO RURAL DE 01/04/2015 DESESTIMATORIA DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO CONTRA LA RESOLUCION DE 19 DE FEBRERO DE 2015.

Habiéndose recibido en el Ayuntamiento de Algarinejo con fecha 09 de Abril de 2015, notificación de la Resolución de la Dirección General de estructuras agrarias, dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 01/04/2015, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Algarinejo contra la resolución de 19 de febrero de 2015, por la que se modifica la resolución de 30 de diciembre de 2011 de la Dirección General de estructuras Agrarias, vistas las competencias que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01**

**C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72**

---

Por la presente, **HE RESUELTO:**

Primero.- Interponer recurso contencioso administrativo contra la Resolución de la Dirección General de estructuras agrarias, dependiente de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 01/04/2015, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Algarinejo contra la resolución de 19 de febrero de 2015.

Segundo.- Conferir la representación procesal del Ayuntamiento a cualquiera de los procuradores a los que tiene otorgado poder general para pleitos.

Tercero.- Otorgar la dirección letrada a Don José Luis Santana Mochón o quien el mismo abogado designe para su sustitución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Jorge Sánchez Hidalgo, en Algarinejo seis de Mayo de dos mil quince. Certifico.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo : Jorge Sánchez Hidalgo.

Fdo: Armando Leruite Larrainzar.

.....”

**4.- DETERMINACION FIESTAS LOCALES NO LABORALES EN EL MUNICIPIO DE ALGARINEJO PARA EL AÑO 2016**

Por el Sr. Alcalde expone a los señores reunidos, que en el BOJA número 59 de 26 de marzo de 2015 se publicó el DECRETO 114/205 de 24 de marzo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma para el año 2016

En el artículo tercero del Decreto 114/2015 se establece : “ la propuesta de cada Municipio de hasta dos fiestas locales se realizará á ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Decreto, en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía “ , plazo que cumple ole el día 24 de Mayo de 2015

Oído lo que antecede, y siendo de la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas a favor de la misma por parte del Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011, y publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero .- Señalar el día 25 de Abril de 2016 ( Lunes ) , *con motivo de la festividad de San Marcos* , y el día 16 de Mayo de 2016 ( Lunes ) , *día posterior a la festividad de San Isidro Labrador.*

Segundo .- *Dar conocimiento* del acuerdo adoptado al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre

Tercero.- Remitir copia certificada del acuerdo adoptado a la Consejería de Economía ,Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía de Sevilla – Dirección General de Relaciones Laborales - para su debida constancia y efectos oportunos.

## **5.- LICENCIAS DE OBRAS**

Examinadas las solicitudes presentadas y en base a los informes técnico y jurídico evacuados al respecto que quedan anexionados a los expedientes de su razón , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , acuerdan por unanimidad aprobar y conceder las siguientes Licencias de Obras :

- A Francisco Pareja Aguilera para la ejecución de obras consistentes en sustitución de bañera por plato de ducha en cuarto de baño en la edificación sita en la calle La Redonda número 5 . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **30,00 €**

- A Doña Mercedes Jiménez Perálvarez para la ejecución de obras consistentes en reforma de cubierta de 37 m2 , sustitución de tablero de cañas por rasillas y teja árabe por teja mixta de hormigón , en la edificación sita en Calle Calvario número 31 La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **225,00 €.**

- A Don Francisco Parada Reina para la ejecución de obras consistentes en colocación y enfoscada de una habitación en la edificación sita en Barrio Del Castillo en el Anejo de la Viña ( Algarinejo ) , con referencia catastral 827421OUG9287C0001AZ. La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **75,00 €**

- A Don José Caracuel Delgado para la ejecución de obras consistentes en cambio de tres vigas de madera por tres de hormigón, sustitución de tejado, reforma y desperfectos, enlucir yeso en techo y cambio de ventanas, en la edificación sita en Calle Real número 3 con referencia catastral 7618820UG9371H0001QA, *debiendo presentar a la finalización de las mismas un certificado de solidez firmado y visado por Técnico competente de las obras ejecutadas ya que se trata de alteración de elementos estructurales* . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **210,00 €.**



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

---

- A Don Rafael Arenas Escobar para la ejecución de obras consistentes en cubrición de terraza existente en segunda planta de la edificación sita en Calle Baja número 28, con referencia a catastral 7716814UG9371F0001WH, *debiendo presentar a la finalización de las mismas un certificado de solidez firmado y visado por Técnico competente de las obras ejecutadas ya que se trata de alteración de elementos estructurales* . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **225,00 €**

- A Don Antonio Serrano Campaña para la ejecución de una caseta de aperos de labranza de 30,00 m2 sita en el Polígono 1, Parcela 915 en el paraje de la Marrojuela con referencia catastral 18013A001009150000YZ La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **105,00 €**

- A Don Rafael Lizana Jiménez para la legalización de la obra consistente de riego con uso eventual recreativo y vinculada a la edificación sita en la finca con referencia catastral 9527023UG9392A0001FL y ubicada en el paraje Loma de las Cabañas según el proyecto de legalización que se acompaña redactado por el Arquitecto o Don Manuel Leyva Romero y documentación complementaria que se acompaña . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **140,70 €**

- A Don Antonio Francisco Jiménez Megias para la ejecución de ampliación de nave almacén existente en la parcela 595, polígono 6 ubicada en el Anejo de la Viña ( Algarinejo ) ,con referencia catastral 18013A006005950000YO, conforme al proyecto y a documentación técnica que se acompaña redactado por el Ingeniero Industrial Don Juan Antonio Rodríguez Gallardo . La valoración pericial en cuanto a la Tasa Municipal se refiere asciende a la cantidad de **607,44 €**

Para el otorgamiento de las licencias ,se deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones, según se dispone en el artículo 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía :

- a) Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación
- b) Finalidad de la actuación y uso a que se destinará
- c) Presupuesto de ejecución material
- d) Tasa por Licencia de Obras ( 3 % )
- e) Situación y emplazamiento de las obras, con su identificación catastral , así como el número de finca registral en caso de parcelaciones urbanísticas y actuaciones en suelo no urbanizable , cuando ésta proceda.
- f) Nombre o razón social del promotor
- g) Técnico autor del proyecto y, en su caso dirección facultativa de las obras, cuando ésta proceda.

Los promotores y demás agentes que intervengan en la edificación, deberán adoptar las medidas de Seguridad y Salud Laboral establecidas en la normativa vigente, tanto respecto a la edificación como a la vía pública.

Las Licencias se entienden *concedidas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros*, ni de otras autorizaciones que legalmente correspondan a otros



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01**

**C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72**

---

Organismos, no pudiendo ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que se pueda incurrir en el ejercicio de la misma, debiendo ejecutarse las obras de conformidad con las prescripciones legales que figuran en sus respectivos expedientes y con estricta sujeción a las Ordenanzas Municipales recogidas en las vigentes NNSS de Algarinejo..

## **6.- LICENCIAS DE CONEXIÓN A LA RED DE AGUA Y ALCANTARILLADO**

Examinadas las solicitudes presentadas para la acometida de agua potable y alcantarillado, vistos los informes emitidos en sentido favorable por el Técnico municipal, así como, los documentos aportados por los interesados/as, y, con la condición de dejar el pavimento de las calles en su estado original, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 138 de fecha 21 de julio de 2011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero .- Conceder y autorizar la siguiente licencias de conexión a la red de aguas y alcantarillado:

- A Don José Lopera Maldonado para vivienda sita en el paraje de la " Marrojuela " 10- B
- A Don Pedro David Gómez Ramírez para la vivienda sita en Calle La Juventud número 20 .

Segundo .- La autorización del suministro de agua se concede exclusivamente para el uso doméstico para el que ha sido solicitado, quedando invalidada dicha autorización si el uso fuera destinado para distinta finalidad en la que se concreta la petición del interesado,

Tercero.- Los Técnicos municipales serán los competentes para la instalación del contador e indicarán el lugar más adecuado para su ubicación, así como, las características técnicas que deban reunir el mismo, corriendo los gastos de dicha acometida a cargo de la usuaria

Cuarto .- Notificar el acuerdo a los interesados, con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

## **7.- APROBACION, SI PROCEDE . PLAN ZONIFICACION DEL MUNICIPIO DE ALGARINEJO " PROTECCIÓN CIELO NOCTURNO "**

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los señores reunidos, que ya fue informada favorablemente por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de Granada la propuesta de zonificación



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

lumínica del término municipal de Algarinejo presentada por este Ayuntamiento en fecha 13/02/2015, de acuerdo con lo regulado en el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de mediadas de ahorro y eficiencia energética.

Sigue exponiendo el Sr. Alcalde a los presentes que dando cumplimiento a lo fijado en el artículo 30 del Reglamento de aplicación, por parte del Ayuntamiento deberá procederse a la aprobación de la zonificación lumínica y comunicarla a la Administración de la Junta de Andalucía de acuerdo con el régimen de remisión de actos y acuerdos de la Corporaciones Locales regulado en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el Decreto 41/2008, de 12 de febrero, debiendo dicha comunicación realizarse en un plazo o de dos meses desde la aprobación de la zonificación lumínica correspondiente

Oído lo que antecede, y siendo de la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas a favor de la misma por parte del Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011, y publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero .- Aprobar el Plan de Zonificación del Municipio de Algarinejo “Protección Cielo Nocturno” según la propuesta efectuada por el Ayuntamiento en fecha 13/02/2015 e informada favorablemente por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de Granada.

Segundo .- Dar conocimiento del acuerdo adoptado al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre

Tercero.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Junta de Andalucía de Granada - . Departamento de Calidad del Aire – para su debida constancia y efectos oportunos .

**8.- SOLICITUD LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION INSTADA AL AYUNTAMIENTO POR DON PEDRO DAVID GÓMEZ RAMÍREZ PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y SEMISOTANO SITA EN LA UA4, POLIGONO B, PARCELA 4-5 CALLE AVENIDA DE LA JUVENTUD NUMERO 20 DE ALGARINEJO, NUMERO DE REFERENCIA CATASTRAL 7819502UG9371H0001IA**

Dada cuenta al escrito cursado a este Ayuntamiento por Don Pedro David Gómez Ramírez fechado el día 13 de Mayo de 2015 y que ha tenido entrada en el registro de estas dependencias municipales bajo el asiento 1.047, en el cual solicita Licencia de Primera Ocupación para la Vivienda Unifamiliar y semisótano emplazada



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

---

en la UA4, polígono B, parcela 4-5 y sita a en la Calle Juventud número 20 de Algarinejo, número de referencia catastral 7819502UG9371H0001IA .

Emitido informe en sentido favorable por el Técnico Municipal en fecha 11 de Mayo de 2015 que me dice en su literalidad como sigue :

“.....

El que suscribe, Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento de Algarinejo, emite el siguiente INFORME con respecto a las obras, que se han ejecutado en la calle Avenida de la Juventud,, polígono 4-5 de la UA4-B , . consistentes en la ejecución de una vivienda y promovidas por Don Pedro David Gómez Ramírez y para las que se solicita Licencia de Primera Ocupación de una vivienda

**I N F O R M E**

Girada visita de inspección se ha podido constatar :

1.- Considerando que el Municipio de Algarinejo posee una planeamiento en vigor 31 de julio de adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA, la edificación sobre la que se ha actuado se encuentra en suelo urbano consolidado .

2.- Las obras son compatibles con el Suelo urbano donde se ubica y con la licencia otorgada para su construcción.

3.- Visto el certificado final de Obras parcial que se acompaña a la solicitud ajustándose el mismo al proyecto objeto de Licencia .

4. Se aporta a la solicitud Alta en la Gerencia del Catastro .

Por todo lo anteriormente expuesto , no existe inconveniente en la concesión de la Licencia a de Primera Ocupación consistentes en la ejecución de una vivienda en la Calle Juventud número 20 de Algarinejo .

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, se redacta el presente Informe, en Algarinejo a 11 de Mayo de 2015

El Arquitecto Técnico Municipal  
Fdo.- José Antonio Carranza Sampredo

.....”

Examinado el certificado final de las obras aportado al expediente firmados y visados por los Arquitectos Don Rubén Carrillo Martines y Don Antonio Galisteo Cano , donde queda justificado do que las obras han sido realizadas bajo su inspección y control , de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que la define y las normas de buena construcción , al mismo tiempo que se certifica, que la edificación consignada ha sido terminada según el proyecto aportado y la documentación técnica que la desarrolla , entregándose a la propiedad en correcta condiciones para dedicarse, debidamente conservada al fin que se destina.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

---

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General en fecha 13 de Mayo de 2015, que dice en su literalidad como sigue :

“ .....

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR , SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA )

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/ 2002 de de Ordenación Urbanística de Andalucía y en cumplimiento del artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y del artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, emito el siguiente INFORME JURIDICO en base a los siguientes

**A,NTECEDENTES DE HECHO**

Visto el escrito cursado a este Ayuntamiento por Don Pedro David Gómez Ramírez fechado el día 13 de Mayo de 2015 y que ha tenido entrada en el registro de estas dependencias municipales bajo el asiento 1.047, en el cual solicita Licencia de Primera Ocupación para la Vivienda Unifamiliar y semisótano emplazada en la UA4, polígono B, parcela 4-5 y sita a en la Calle Juventud número 20 de Algarinejo, número de referencia catastral 7819502UG9371H00011A

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La legislación aplicable en este procedimiento básicamente es la siguiente:

- Artículo 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía
- Artículo 8.e) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que e se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma Andalucía.
- . Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (con carácter supletorio). Artículos 8 al 16 y siguientes.(RSCL)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Artículo 21.1.q).(LBRL)

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la LBRL.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del ROF, el funcionario que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCION:**

**Primero .-** Conceder por Don Pedro David Gómez Ramírez Licencia de Primera Ocupación para la Vivienda Unifamiliar y semisótano emplazada en la UA4, polígono B, parcela 4-5 y sita a en la Calle Juventud número 20 de Algarinejo, referencia catastral 7819502UG9371H00011 A .

**Segundo .-** Practicar la liquidación municipal te en concepto de abono de la siguiente Tasa :



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

---

- Acuerdo Pleno Ayuntamiento : 5-11-2008 ( B.O.P. número 250 de 31-12.2008 )

- Tasa Municipal : 40 €

Asciende la presente liquidación a las figuradas CUARENTA EUROS ( 40,00 € )  
LUGAR DE PAGO

El ingreso se efectuará en las siguientes Cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas con las oficinas de las cajas de ahorros en esta localidad:

\* Caja Rural de Granada : ES08 3023 0081 61 0811000504

\* Caja de Granada ( BMN): ES51 0487 3019 51 2000001056

Tercero .- Notificar el acuerdo adoptado a D. Pedro David Gómez Ramírez , con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportuno

Es cuanto tiene que informar el funcionario que suscribe , no obstante e la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento, con su superior criterio , resolverá lo mas conveniente a los interese municipales

En Algarinejo a 13 de Mayo de 2015  
El Secretario,  
EL SERETARIO.

.....”

Oído lo que antecede y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder por Don Pedro David Gómez Ramírez Licencia de Primera Ocupación para la Vivienda Unifamiliar y semisótano emplazada en la UA4, polígono B, parcela 4-5 y sita a en la Calle Juventud número 20 de Algarinejo, referencia catastral 7819502UG9371H0001I A .

Segundo .- Practicar la liquidación municipal te en concepto de abono de la siguiente Tasa

- Acuerdo Pleno Ayuntamiento :5-11-2008 ( B.O.P. número 250 de 31-12.2008 )

- Tasa Municipal : 40 €

Asciende la presente liquidación a las figuradas CUARENTA EUROS ( 40,00 € )

LUGAR DE PAGO

El ingreso se efectuará en las siguientes Cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas con las oficinas de las cajas de ahorros en esta localidad:



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01**

**C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72**

---

\* Caja Rural de Granada : ES08 3023 0081 61 0811000504

\* Caja de Granada ( BMN): ES51 0487 3019 51 2000001056

Tercero .- Notificar el acuerdo adoptado a Pedro David Gómez Ramírez , con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportuno

**9.- SOLICITUD LICENCIA PRIMERA OCUPACION INSTADA AL  
AYUNTAMIENTO POR DON JOSE LOPERA MALDONADO PARA LA  
EJECUCION DE VIVIENDA VINCULADA A EXPLOTACION  
AGRARIA UBICADA EN EL PARAJE DE LA MARROJUELA,  
PARCELA 641 DEL POLIGONO1, REFERENCIA CATASTRAL  
18013A001006400000YQ**

Dada cuenta al escrito cursado a este Ayuntamiento por Don José Lopera Maldonado fechado el día 7 de Mayo de 2015 y que ha tenido entrada en el registro de estas dependencias municipales bajo el asiento 998 , donde solicitan del Ayuntamiento le sea concedida Licencia Municipal de Primera Ocupación para la ejecución de vivienda vinculada a explotación agraria ubicada en el paraje de la “ Marrojuela” parcela 641 del polígono 1, con eferencia catastral 18013A00100640000YQ.,

Emitido informe en sentido favorable por el Técnico Municipal emitido en fecha 11 de Mayo de 2015, que dice en su literalidad lo que sigue :

“ .....

El que suscribe, Arquitecto Técnico al servicio del Ayuntamiento de Algarinejo, emite el siguiente INFORME con respecto a las obras, que se han ejecutado en la parcela catastral 641 del Polígono 1 de Algarinejo . consistentes en la ejecución de una vivienda vinculada a una explotación agrícola y promovidas por Don José Lopera Maldonado y para las que se solicita Licencia de Primera Ocupación de una vivienda

**I N F O R M E**

Girada visita de inspección se ha podido constatar :

- 1.- Considerando que el Municipio de Algarinejo posee una planeamiento en vigor 31 de julio de adaptación parcial de las NN.SS. a la LOUA, la edificación sobre la que se ha actuado se encuentra en suelo no urbanizable sin protección .
- 2.- Las obras son compatibles con el Suelo urbano donde se ubica y con la licencia otorgada para su construcción.
- 3.- Visto el certificado final de Obras que se acompaña a la solicitud ajustándose el mismo al proyecto objeto de Licencia .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

---

4. Se aporta a la solicitud Alta en la Gerencia del Catastro .

Por todo lo anteriormente expuesto , no existe inconveniente en la concesión de la Licencia a de Primera Ocupación consistentes en la ejecución de una vivienda vinculada a una explotación agrícola en la parcela 641 del Polígono 1 de Algarinejo

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, se redacta el presente Informe, en Algarinejo a 11 de Mayo de 2015

El Arquitecto Técnico Municipal  
Fdo.- José Antonio Carranza Sampedro  
.....”

Examinado el certificado final de las obras aportado al expediente firmados y visados por los Arquitectos Don Rubén Carrillo Martines y Don Antonio Galisteo Cano , donde queda justificado do que las obras han sido realizadas bajo su inspección y control , de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que la define y las normas de buena construcción , al mismo tiempo que se certifica, que la edificación consignada ha sido terminada según el proyecto aportado y la documentación técnica que la desarrolla , entregándose a la propiedad en correcta condiciones para dedicarse, debidamente conservada al fin que se destina.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General de fecha 14 de Mayo de 2015, que dice en su literalidad como sigue :

“ .....

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR , SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA ) ,

Dada cuenta al escrito cursado a este Ayuntamiento por Don José Lopera Maldonado fechado el día 7 de Mayo de 2015 y que ha tenido entrada en el registro de estas dependencias municipales bajo el asiento 998 , donde solicitan del Ayuntamiento le sea concedida Licencia Municipal de Primera Ocupación para la ejecución de vivienda vinculada a explotación agraria ubicada en el paraje de la “ Marrojuela” parcela 641 del polígono 1, con eferencia catastral 18013A00100640000YQ.,

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/ 2002 de de Ordenación Urbanística de Andalucía y en cumplimiento del artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y del artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, emito el siguiente **INFORME JURIDICO** en base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Visto el escrito cursado a este Ayuntamiento por Don José Lopera Maldonado fechado el día 7 de Mayo de 2015 y que ha tenido entrada en el registro de estas dependencias municipales bajo el asiento 8987 , en el cual solicita Licencia de Primera Ocupación para la ejecución para la ejecución de vivienda vinculada a explotación agraria ubicada en el paraje de la “ Marrojuela” parcela 641 del polígono 1, con eferencia catastral 18013A00100640000YQ ´



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

**C.P. 18280**  
**Nº TLF.: 958 31 20 01**

**C.I.F. : P-1801300-C**  
**Nº FAX: 958 31 24 72**

LEGISLACION APLICABLE

La legislación aplicable en este procedimiento básicamente es la siguiente:

- Artículo 169.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía
- Artículo 8.e) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma Andalucía.
- Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (con carácter supletorio). Artículos 8 al 16 y siguientes.(RSCL)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. Artículo 21.1.q).(LBRL)

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que la licencia pretendida es conforme con la ordenación urbanística aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la LBRL.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del ROF, el que suscribe eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero .- Conceder a Don José Lopera Maldonado Licencia Municipal de Primera Ocupación para la ejecución de vivienda vinculada a explotación agraria ubicada en el paraje de la " Marrojuela " , parcela 641 , polígono 1, referencia catastral 18013A00100640000YQ,

Segundo .- Practicar la liquidación municipal en concepto de abono de la siguiente Tasa :

- Acuerdo Pleno Ayuntamiento : 5-11-2008 ( B.O.P. número 250 de 31-12.2008 )
- Tasa Municipal : 40 €

Asciende la presente liquidación a las figuradas CUARENTA EUROS ( 40,00 € )

LUGAR DE PAGO

El ingreso se efectuará en las siguientes Cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas con las oficinas de las cajas de ahorros en esta localidad:

\* Caja Rural de Granada : ES08 3023 0081 61 0811000504

\* Caja de Granada ( BMN): ES51 0487 3019 51 2000001056

Tercero .- Notificar el acuerdo adoptado a Don José Lopera Maldonado , con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01**

**C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72**

---

Es cuanto tiene que informar el funcionario que suscribe , no obstante e la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento, con su superior criterio , resolverá lo mas conveniente a los interese municipales

Algarinejo, 14 de Mayo de 2015  
El Secretario.-  
Fdo.- Armando Lerruete Larraínzar

.....”

Oído lo que antecede y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero .- Conceder a Don José Lopera Maldonado Licencia Municipal de Primera Ocupación para la ejecución de vivienda vinculada a explotación agraria ubicada en el paraje de la “ Marrojuela “ , parcela 641 polígono 1, referencia catastral 18013A00100640000YQ,

Segundo .- Practicar la liquidación municipal te en concepto de abono de la siguiente Tasa :

- Acuerdo Pleno Ayuntamiento : 5-11-2008 ( B.O.P. número 250 de 31-12.2008 )
- Tasa Municipal : 40 €

Asciende la presente liquidación a las figuradas CUARENTA EUROS ( 40,00 €)

**LUGAR DE PAGO**

El ingreso se efectuará en las siguientes Cuentas que el Ayuntamiento tiene abiertas con las oficinas de las cajas de ahorros en esta localidad:

- \* Caja Rural de Granada : ES08 3023 0081 61 0811000504
- \* Caja de Granada ( BMN): ES51 0487 3019 51 2000001056

Tercero .- Notificar el acuerdo adoptado a Don José Lopera Maldonado , con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos

**10.- APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACION PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA VINCULADA A EXPLOTACION AGRARIA SITA EN EL PARAJE “ EL**



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

---

**ZAMORANO “ EN LA FINCA REGISTRAL 3213 DE ALGARINEJO A  
INSTANCIA DE DON ANTONIO JIMÉNEZ BERMÚDEZ .**

Visto el estado en que se encuentra el Proyecto de Actuación sustanciado por Don Antonio Jiménez Bermúdez redactado por el Arquitecto Don Manuel L. Leyva Romero, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agraria, sita en el paraje “ El Zamorano “ y , ubicada en la finca registral 3213 de Algarinejo., según los siguientes antecedentes :

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2014 fue admitido a trámite dicho Proyecto de Actuación, el cual fue sometido a información pública por espacio de veinte días mediante su inserción en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia número 148 de fecha 6 de Agosto de 2014 , sin que durante el referido plazo se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias alguna, conforme a la certificación expedida al efecto por parte del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Evacuado Informe por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y remitido a este Ayuntamiento en fecha 5 de noviembre de 2014, se hacen algunas salvedades y recomendaciones a dicho Proyecto de Actuación las cuales son notificadas en fecha 13 de febrero de 2015 a Don Antonio Jiménez Bermúdez para su conocimiento y efectos oportunos .

En fecha 20 de abril de 2015 y con registro de entrada en estas dependencias municipales y bajo en numero de asiento 791 , se aporta por Don Antonio Jiménez Bermúdez INFORME Justificativo de la necesidad de vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agrícola redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Enrique Gallego López- Cózar

En fecha 23 de abril de 2015 se emite Informe favorable por el Técnico Municipal sobre la aprobación el Proyecto de Actuación y avalado por la Secretaría General , cuyo tenor literal es el siguiente : :

“ .....

El que suscribe ,Técnico Municipal al servicio del Ayuntamiento de Algarinejo, emite el siguiente INFORME con respecto al Proyecto de Actuación para la construcción de una vivienda vinculada a una explotación agraria en la parcela registral número 3213 sita en el paraje “ El Zamorano “ de Algarinejo y cuyo promotor es Don Antonio Jiménez Bermúdez

INFORME

Vista la documentación aportada por el interesado consistente en la presentación de un informe justificativo de la necesidad de la implantación de la vivienda unifamiliar vinculada a explotación agrícola, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Enrique Gallego López – Cózar r, se ha podido constatar :



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

**C.P. 18280**  
**Nº TLF.: 958 31 20 01**

**C.I.F. : P-1801300-C**  
**Nº FAX: 958 31 24 72**

1.- La parcela según se describe se encuentra en Suelo no Urbanizable sin Protección según el Planeamiento en vigor.

2.- La Tramitación y contenido de los proyectos de actuación vine determinada en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía .

3.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley , en los que se regula el Régimen del Suelo No Urbanizable en la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se permite edificación destinada a vivienda vinculada a la explotación agraria , objeto de la solicitud, siendo éste el caso que nos ocupa y que queda claramente justificado en las conclusiones del informe redactado el . Ingeniero Técnico Agrícola Don Enrique Gallego López – Cózar .

Según el artículo 52.1 de dicha Ley, puede realizarse los actos de edificación y construcción o instalaciones que estando expresamente autorizadas por el P.G.O.U. ( en nuestro caso N.N.S.S.) , dado que está vinculada a un destino relacionado con fines agrícola , forestales o ganaderos

4.- No se crean parcelaciones, siendo la parcela sobre la que se actúa una registral con número 3213 , ocupando una superficie de 11.270,23 M2 , según escritura, y no se fija como parcela mínima ninguna en la Normas Subsidiarias.

5.- La Edificación dado el carácter de aislado y en una sola planta cumple con lo estipulado en la Normativa que le es de aplicación en Suelo no Urbanizable en el articulado que la desarrolla.

6.- No existen más de dos viviendas en un radio de 75 metros

7.- La distancia al suelo urbano por caminos y carreteras es de 16 km y no de 4,70 como se hace mención en el Informe emitido por parte del Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su informe preceptivo pero no vinculante.

Por todo lo anteriormente expuesto, no existe inconveniente en la aprobación del Proyecto de Actuación para la construcción de una vivienda vinculada a explotación agraria dentro de la parcela registral nº 3213 de Algarinejo.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos se redacta el presente, en Algarinejo a 23 de Abril de 2015 .

El Arquitecto Técnico Municipal  
Fdo.- José Antonio Carranza Sampederro .

.....”

En fecha a 14 de Mayo de 2015, se emite Informe Jurídico por parte de la Secretaría General que copiado en su literalidad dice como sigue :

“ .....



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

**C.P. 18280**  
**Nº TLF.: 958 31 20 01**

**C.I.F. : P-1801300-C**  
**Nº FAX: 958 31 24 72**

---

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR , SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO ( GRANADA ) ,

Visto el estado en que se encuentra el Proyecto de Actuación sustanciado por Don Antonio Jiménez Bermúdez redactado por el Arquitecto Don Manuel L. Leyva Romero, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agraria, sita en el paraje " El Zamorano " y ubicada en la finca registral 3213 de Algarinejo.,

De acuerdo con lo establecido en la Ley 7/ 2002 de 17 de diciembre , de Ordenación Urbanística de Andalucía septiembre, emito el siguiente INFORME JURIDICO en base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 24 de julio de 2014 fue admitido a trámite dicho Proyecto de Actuación, el cual fue sometido a información pública por espacio de veinte días mediante su inserción en el " Boletín Oficial " de la Provincia número 148 de fecha 6 de Agosto de 2014 , sin que durante el referido plazo se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias alguna, conforme a la certificación expedida al efecto por parte del Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Evacuado Informe por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y remitido a este Ayuntamiento en fecha 5 de noviembre de 2014, se hacen algunas salvedades y recomendaciones a dicho Proyecto de Actuación las cuales son notificadas en fecha 13 de febrero de 2015 a Don Antonio Jiménez Bermúdez para su conocimiento y efectos oportunos .

En fecha 20 de abril de 2015 y con registro de entrada en estas dependencias municipales y bajo en numero de asiento 791 , se aporta por Don Antonio Jiménez Bermúdez INFORME Justificativo de la necesidad de vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agrícola redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Enrique Gallego López- Cózar

En fecha 23 de abril de 2015 se emite Informe favorable por el Técnico Municipal sobre la aprobación el Proyecto de Actuación , que queda anexionado al expediente de su razón

**LEGISLACION APLICABLE**

La legislación aplicable en este procedimiento es básicamente la siguiente :

2.- La Tramitación y contenido de los proyectos de actuación vine determinada en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía .

3.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley , en los que se regula el Régimen del Suelo No Urbanizable en la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se permite edificación destinada a vivienda vinculada a la explotación agraria , objeto de la solicitud, siendo éste el caso que nos ocupa y que queda claramente justificado en las conclusiones del informe redactado el . Ingeniero Técnico Agrícola Don Enrique Gallego López – Cózar .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

**C.P. 18280**  
**Nº TLF.: 958 31 20 01**

**C.I.F. : P-1801300-C**  
**Nº FAX: 958 31 24 72**

---

Según el artículo 52.1 de dicha Ley, puede realizarse los actos de edificación y construcción o instalaciones que estando expresamente autorizadas por el P.G.O.U. ( en nuestro caso N.N.S.S.) , dado que está vinculada a un destino relacionado con fines agrícola , forestales o ganaderos

4.- No se crean parcelaciones, siendo la parcela sobre la que se actúa una registral con número 3213 , ocupando una superficie de 11.270,23 M2 , según escritura, y no se fija como parcela mínima ninguna en la Normas Subsidiarias.

5.- La Edificación dado el carácter de aislado y en una sola planta cumple con lo estipulado en la Normativa que le es de aplicación en Suelo no Urbanizable en el articulado que la desarrolla.

6.- No existen más de dos viviendas en un radio de 75 metros

7.- La distancia al suelo urbano por caminos y carreteras es de 16 km y no de 4,70 como se hace mención en el Informe emitido por parte del Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en su informe preceptivo pero no vinculante.

Por todo lo anteriormente expuesto, no existe inconveniente en la aprobación del Proyecto de Actuación para la construcción de una vivienda vinculada a explotación agraria dentro de la parcela registral nº 3213 de Algarinejo.

En su consecuencia , se eleva a la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento , la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCION**

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación presentado a instancia de Don Antonio Jiménez Bermúdez para la construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agraria, sita en el paraje " El Zamorano " y ubicada en la finca registral 3213 de Algarinejo.:

Segundo .- Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia a los efectos dispuestos en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a Don Antonio Jiménez Bermúdez , con la indicación de los recursos que procedan su debida constancia y efectos oportunos

Es cuanto tiene que informar el funcionario que suscribe , no obstante e la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento, con su superior criterio , resolverá lo mas conveniente a los intereses municipales

Algarinejo, 14 de Mayo de 2015  
El Secretario.-  
Fdo.- Armando Lervite Larraínzar.-

.....”



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

---

Vista la documentación presentada por el interesado , y siendo de la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, “ todo ello, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas a favor de dicha Junta Local por parte del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2011 , publicadas en el “ Boletín Oficial” de la Provincia número 138 de fecha 21 de julio de 2011 , los señores reunidos, previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación presentado a instancia de Don Antonio Jiménez Bermúdez para la construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agraria, sita en el paraje “ El Zamorano “ y ubicada en la finca registral 3213 de Algarinejo.:

Segundo .- Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la Provincia a los efectos dispuestos en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a Don Antonio Jiménez Bermúdez , con la indicación de los recursos que procedan su debida constancia y efectos oportunos

**11.- MEDIDAS CONTRA EL PARO : APROBACION MEMORIAS AFECTAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ( P.F.E.A ): ASIGNACION ORDINARIA EJERCICIO 2015 ( EXPEDIENTE 1801215BC01)**

Dada cuenta de las instrucciones recibidas por la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro , y teniendo en cuenta, el Informe emitido por el Técnico Municipal, , siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión,, **todo ello, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas a favor de la misma por parte del Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 08 de Julio 2011 y publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, “ Aprobación de las Memorias de PFEA en orden a solicitar subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal’** los señores , tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las MEMORIAS de las obras confeccionadas y redactada por el Técnico Municipal afectas al PFEA Ordinario correspondiente al año 2015 , así como, la realización de las mismas por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo

Las Memorias de las obras que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO ORDINARIO correspondientes al año 2015 , son las quedan relacionadas y anexionadas en el expediente tramitado a tal efecto.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

---

Segundo.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, la cantidad de 312.765,00 Euros, para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para efectuar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de la realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 125,106,00 Euros, con destino a la adquisición de materiales para la ejecución de las referidas .

Cuarto.- Remitir copia certificada del acuerdo adoptado, así como, el resto de los documentos que conforman el expediente administrativo de subvención, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ( SPEE), a la Delegación Provincial de Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada y a la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos..

**12 MEDIDAS CONTRA EL PARO : APROBACION MEMORIA AFECTA AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ( PFEA ESPECIAL ) : ASIGNACION ORDINARIA 2015( EXPEDIENTE 1801215BD02 )**

Dada cuenta de las instrucciones recibidas por la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios, en base a la colaboración del SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro , y teniendo en cuenta, el Informe emitido por el Técnico Municipal, , *siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión,, todo ello, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas a favor de la misma por parte del Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 08 de Julio 2011 y publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, “ Aprobación de las Memorias de PFEA en orden a solicitar subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal’* los señores , tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la MEMORIA de las obras confeccionadas y redactada por el Técnico Municipal afectas al PFEA Especial correspondiente al año 2015 así como, la realización de la misma por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo

Las Memoria de las obras que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESPECIAL para el ejercicio económico del 2.015 es la que a continuación se indica :

**PROYECTO DE SERVICIOS ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES AYUDA A DOMICILIO**

Segundo.- Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, la cantidad de 40.000,00 Euros para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para efectuar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de la realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por un importe de 4.000,00 Euros con destino a la adquisición de materiales para la ejecución de las referidas .

Cuarto.- Remitir copia certificada del acuerdo adoptado, así como, el resto de los documentos que conforman el expediente administrativo de subvención, a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal ( SPEE), a la Delegación Provincial de Gobierno de la Junta de Andalucía de Granada y a la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos..

**13.- ESCRITO CURSADO AL AYUNTAMIENTO POR DON AGUSTÍN LARA GUTIÉRREZ, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL “ CLUB DEPORTIVO DENOMINADO “ CLUB CICLISTA DE ALGARINEJO “, SOLICITANDO DEL AYUNTAMIENTO UNA SUBVENCION PARA SUFRAGAR Y AMINORAR ENL PARTE LOS GASTOS DE CONSTITUCION DEL CLUB, ADQUISICION DE EQUIPACIONES Y DESPLAZAMIENTOS DE LAS DISTINTAS RUTAS QUE SE ORGANICEN POR TODA LA COMARCA**

Dada cuenta del escrito presentado por Don Agustín Lara Gutiérrez , en calidad de Presidente del Club Ciclista Algarinejo, constituido en Abril de los corrientes con 44 socios e al día de la presentación del mismo , y , fechado el día 7 de mayo de 2015 y con registro de entra en estas dependencias municipales bajo el número de asiento 993, en el cual solicita una subvención como apoyo económico para sufragar y aminorar en partes los gastos ocasionados con motivo de la constitución de dicho Club, adquisición de equipaciones y desplazamientos de las distintas rutas que se organicen a nivel comarcal

Visto que el Ayuntamiento de Algarinejo tiene entre otras competencias propias el objetivo de promover el deporte en el Municipio, fomentando las actividades físicas y deportivas de carácter r formativo y recreativo .

Visto que la Entidad Deportiva Club Ciclista de Algarinejo es una Entidad Deportiva sin animo de lucro, dedicada a la práctica de cualquier tipo de deporte, y, entre sus fines está la promoción del deporte, las actividades físicas de carácter formativo y recreativo y el Ciclismo en particular.

Oído lo que antecede y emitido Informe favorable por la Intervención Municipal acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida del Presupuesto Municipal del 2015 para atender dicha subvención , y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de dicha Junta mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011, publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de 2.011, los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

---

Primero .- Otorgar una subvención sin ánimo de lucro a la Entidad Deportiva Club Ciclista de Algarinejo o por un importe de CUATROCIENTOS EUROS ( 400,00 € ) , para gastos derivados de la constitución de dicho Club, adquisición de equipaciones y desplazamientos a rutas de ciclismo que se organicen a nivel comarcal

Segundo .- Otorgar una subvención sin ánimo de lucro a la Entidad Deportiva Club Ciclista de Algarinejo o por un importe de TRESCIENTOS EUROS ( 300,00 € ) , para gastos derivados de la serigrafía y publicidad Institucional del Ayuntamiento de Algarinejo, Concejalía de Turismo y Deporte en equipaciones .

Tercero .- Establecer como obligación la incorporación en la equipación deportiva, carteles, folletos, entradas, tarjeta de abonados y demás papelería de la Entidad Deportiva Club Ciclista de Algarinejo, el logotipo del Municipio de Algarinejo a fin de lograr la promoción

Cuarto .- Se establece igualmente como obligación por parte de la Entidad Deportiva Club Ciclista de Algarinejo, adjuntar las facturas que justifiquen dichos gastos , así i como, y la obligación el gastos reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención

Quinto .- Notificar el acuerdo adoptado a Don Agustín Lara Gutiérrez , en calidad de Presidente del Club Ciclista Algarinejo, con la indicación de los recursos que procedan, para su debida constancia y efectos oportunos.

#### **14.- APROBACION DE RECIBOS Y FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO POR TESORERIA**

Examinadas las distintas facturas y recibos presentadas al cobro por Tesorería, y siendo la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello en virtud de la delegación de competencias conferida sen favor de la misma mediante Decreto de la Alcaldía de fecha de fecha 24 de Junio de 2011 , publicadas en el “ Boletín Oficial de la Provincia “ número 138 de fecha 21 de julio de 2011 , los señores reunidos, tras previa deliberación al efecto , acuerdan por unanimidad aprobar y autorizar y los siguientes pagos :

- A Endesa Energía XXI por un importe de **4.156,33 €** , pago facturación alumbrado público edificios y dependencias municipales d municipales correspondiente al mes de Diciembre 2014 , según sus facturas que se acompañan.

- A Endesa Energía S.A por un importe de **7.164,03 €** , pago facturación alumbrado público edificios y dependencias municipales d municipales correspondiente al mes de Diciembre 2014 , según sus facturas que se acompañan

- A Endesa Distribución Eléctrica S.L. por un importe de **77,46 €** , pago Fra. Peaje generación S6514N00004439 según su factura que se acompañan .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

- 
- . A La Delegación Territorial de Agricultura, Pesa y Medio Ambiente de Granada por un importe de **218,28 €**, en concepto de pago Impuesto Vehículo de Tracción Mecánica del Vehículo con matrícula GR-2127- S, correspondiente al ejercicio 2015, según recibo compensado por la Caja Rural de Granada que se acompaña .
  - A La Cruz Roja de Loja ( Granada ) por un importe de **450,85 €**, pago concertado según presupuesto por los servicios sanitarios a prestar para la celebración de la Romería de San Isidro a celebrar r el próximo día 15/05/2015 según su factura a que se acompaña.
  - A Maypell Publidiseño S.L. de Pnos Pyente ( Granada ) por un importe de **1.143,45 €** , suministro de sombreros para la Romería de San Sidro a celebrar el día 15 de Mayo de 2015 según su factura número A/222 emitida en fecha 13/05/2015
  - A Ilunión de Granada por un importe de **101,29 €** , materiales suministrados para los servicios de Ayda a Domicilio ( PFEA Especial ) según su factura número 201502010100 emitida en fecha 28 de abril de 2015.
  - A Ilunión de Granada por un importe de **2.999,99 €** , materiales suministrados para los servicios de Ayda a Domicilio ( PFEA Especial ) según su factura número 201502010099 emitida en fecha 28 de abril de 2015.
  - A Los Manzanos 2 Promoción 06, S.L. de Rute ( Córdoba ) por un importe de **450,00 €** , suministro de hormigón para obras municipales ( PFEA ).. según su factura número H15/0033 emitida en fecha 30/04/15
  - A Doña Araceli Pilar Moreno Ávila, adjudicataria del Servicio Público de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por un importe de **23.640,30 €** , pago horas auxiliares prestación Ayuda a Domicilio ( Horas de Dependencia y Prestación Básica ) correspondiente al mes de Abril de 2015 , según sus facturas números 07/2015 y 08/2015 emitidas en fecha 30/04/2015
  - Al Supermercado “ Arenas “ de Algarinejo por un importe de **924,00 €** , por suministro de jamones para la Romería de San Sidro a celebrar el día 15 de Mayo de 2015 según su factura emitida en fecha 11 de mayo de 2015 .
  - Al Establecimiento Remedios Huete Zamora de Algarinejo por un importe de **248,95 €**, suministro útiles y productos de limpieza para los edificios y dependencias municipales según sus facturas s número 1 de fecha 6-4-2015 , número 2 de fecha 7-4-2015 , número 3 de fecha 9-4-2015, numero 4 de fecha 16-4-2015 y número 5 de fecha 29-4-2015 .
  - Al Supermercado “ Ortíz “ de la Viña ( Algarinejo ) por un importe de **240,00 €** , suministro útiles y productos de limpieza s para los trabajos sociales en Anejo de la Viña según su factura emitida en fecha 13 de febrero de 2015 .
  - A Doña Mónica Malagón Megias del Anejo de Fuentes s De Cesna ( Algarinejo ) por un importe de **256,30 €** , r suministro productos de comestibles para el Campo de Trabajo según su factura emitida en fecha 7 de abril de 2015. .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

- 
- A Transportes Antonio Aguilera Martín de Algarinejo por un importe de **242,00 €**, viajes realizados con camión en transporte de zorra para al carril de la Saucedilla según su factura número 2 emitida en fecha 27 de abril de 2015
  
  - A Elec Tallón S.L. de Algarinejo por un importe de **64,89 €**, suministro de útiles y enseres para el mantenimiento de los edificios o y dependencias municipales según su factura número 116 emitida en fecha 30/04/2015
  
  - A Elec Tallón S.L. de Algarinejo por un importe de **24,36 €**, suministro de útiles y enseres para abastecimiento de aguas de los edificios o y dependencias según su factura número 115 emitida en fecha 30/04/2015
  
  - A Doña Francisca M<sup>a</sup> Campillos Trujillos- adjudicataria actual del Hogar del Pensionista de Algarinejo – por un importe de **213,00 €**, suministro de leña para dicho recinto municipal según su factura número 6 emitida en fecha 04/05/2015
  
  - A Doña Francisca M<sup>a</sup> Campillos Trujillos- adjudicataria actual del Hogar del Pensionista de Algarinejo – por un importe de **124,00 €**, suministro de leña para dicho recinto municipal según su factura número 5 emitida en fecha 04/05/2015
  
  - A Don José Antonio Carranza Sampedro- Arquitecto Técnico Municipal- por un importe de **1.466,66 €**, honorarios por servicios prestados al Ayuntamiento correspondientes al mes de Marzo- Abril de 2015 según su factura número 02-15- AYALGA emitida en fecha 27 de abril de 2015 .
  
  - A Construcciones CHG - Cristián Jesús Huete García - de Algarinejo por un importe de **142,44 €**, trabajos realizados para el arco de la gimnasia rítmica según su factura número 3/2015 emitida en fecha 24/04/2015 .
  
  - A la Asesoría de Intervención Gerardo J. Serrano Molinero de Montefrío ( Granada ) por un importe **2.400 €**, honorarios percibidos como Técnico de Intervención al servicio del Ayuntamiento correspondientes a los meses de Enero- Febrero y Marzo de 2015 , según sus facturas números 1/2015, 2/2015 y 3/2015 emitidas respectivamente en fechas 3/03/2015 , 3/03/2015 y 31/03/2015 .
  
  - Al Letrado Don José Luís Santana Mochón de ( Granada ) por un importe **2.000 €**, honorarios percibidos como Letrado al servicio del Ayuntamiento correspondientes a los meses de Diciembre 2014 , Enero- Febrero y Marzo de 2015 según sus minutas que se acompañan
  
  - A Informática Prieguense – Ana Mérida Castro - por un importe de **168,19 €**, por suministro de papel para fotocopidora municipal según su factura número 150231 emitida en fecha 4 de mayo de 2015.
  
  - A Don Alfonso Torres Crespo de Montefrío ( Granada ) por un importe de **265,99 €**, suministro de desbrozadora Comoto BC520 A para obras municipales según su factura número 15 405 emitida en fecha 28/04/2015



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

- 
- A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **12.000,01 €** , trabajos realizados en el alumbrado público Ctra. Fuentes De Cesna, zona Cortijuelo en Algarinejo, según su factura número 15/2015 emitida en fecha 08/04/2015.
  - A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **8.929,34 €** , trabajos realizados en el alumbrado público Ctra. Fuentes De Cesna, desde la Orujera ( PFEA ) , según su factura número 16/2015 emitida en fecha 08/04/2015.
  - A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **163,47 €** , trabajos realizados en punto de luz calle entrada cocheras Pedro Peña Letón , según su factura número 22/2015 emitida en fecha 10/05/2015
  - A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **181,50 €** , trabajos realizados en acometida cuadros y guirnaldas petanca y 24 horas fútbol-sala , según su factura número 24/2015 emitida en fecha 10/05/2015
  - A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **186,36 €** , trabajos realizados en punto de luz Avenida de Colón según su factura número 25/2015 emitida en fecha 10/05/2015
  - A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **207,66 €** , trabajos realizados en punto de luz Ctra. Cortijuelo según su factura número 23/2015 emitida en fecha 10/05/2015
  - A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **281,45 €** , trabajos realizados en sondeo la Zarzuela según su factura número 26/2015 emitida en fecha 10/05/2015
  - A Instalaciones Eléctricas Macías S.L. de Algarinejo por un importe de **145,20 €** , trabajos eléctricos montaje de cuadros en la Plaza ,acometidas a cuadros y montaje y desmontaje realizados con motivo de la Fiesta Del Olivo según su factura número 27/2015 emitida en fecha 10/05/2015 .
  - A Don Julio Ignacio Gordo Jiménez- Procurador de los Tribunales – de Granada a por un importe de **476,88 €** , en concepto de gastos y derechos devengados . ante el Juzgado de 1º Instancia numero 1 de Loja ( Granada ) en autos de juicio ordinario 30/14 ITAS SOLUTIONS S.L , según su minuta número 198/2015 emitida en fecha 13/05/2015.
  - Al Ministerio de Industria,, Energía y Turismo de Madrid - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información – por un importe de **100,00 €** , pago tasa por reserva del dominio público radioeléctrico de uso privativo correspondiente al año 2015 según modelo 990 que se acompaña.
  - A Staples Productos de Oficina S.L.U. de Galdácano ( Vizcaya ) por un importe de **93,91 €** , suministro de materiales para las oficinas municipales según su factura número Z61774 emitida en fecha 12/05/2015 .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

- 
- Al Grupo Singular Media- Alejandro Pérez Puertas - de Alhendin ( Granada) por un importe de **2.420,00 €** , aplicación móvil para el Ayuntamiento según su factura número 200 emitida en fecha 01-04-2015
  - A Montajes Canalón de Aluminio - Antonio Manuel Aguilera Ruíz Ruano - de Priego de Córdoba por un importe de **255,55 €** , por colocación de canalón aluminio y bajante para el mantenimiento del pabellón polideportivo de Algarinejo según su factura número 05 emitida en fecha 04/05/2015.
  - A La Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses de Lleida por un importe de **200.00 €** , . pago cuota adhesión Ayuntamiento a dicha Federación correspondiente al año 2015, según su factura de referencia Algarinejo/2015 emitida en fecha 20 de abril de 2015.
  - A Hermanos Puerto Campaña C.B de Algarinejo por un importe de 1.171,52 € , materiales suministrados para el mantenimiento de edificios y dependencias municipales según su factura número 16-15 emitida en fecha 09/04/2015. .
  - A La Inmobiliaria Constructora Gutiérrez Campaña S.L. de Algarinejo por un importe de **706,64 €** , , por trabajos realizados como miniexcavadora con pala y botes de resina para la colocación de letras en el monolito de la Rotonda , , según su factura número 7/2015 emitida en fecha 23 de Abril de 2015.
  - A La Inmobiliaria Constructora Gutiérrez Campaña S.L. de Algarinejo por un importe de **1.723,04 €** , en concepto de subvención del carril de La Noria según su factura número 6/2015 emitida en fecha 12 de Abril de 2015.
  - Al Periódico “ Granada Hoy “ de Granada por un importe de **121,00 €** , en concepto de noticias publicadas del Ayuntamiento en ESP PONENTE 15 según su factura número GP-15/208 emitida en fecha 31/03/2015 .
  - Químicos Castaño S.L. de Viator ( Almería ) ) por un importe de **1.165,04 €** , suministro productos de limpieza para el mantenimiento de los edificios y dependencias municipales según su factura número 8159 emitida en fecha 04/05/2015 .
  - A Almacenes el Candado S.L. de Loja ( Granada ) por un importe de **1.298,49 €** , por suministros de materiales y utensilios varios para el mantenimiento de la red general de aguas según su factura número 15/15-01499 emitida en fecha 27-04-2015 .
  - A Alminares Del Genil 5 – bajo - de Granada por un importe de **35,24 €** , por servicio de recepción y tratamiento de restos de obras según su factura número SM/1609/1000887 emitida en fecha 27 de abril de 2015 .
  - A Establecimiento Don José David Canos Matas S.L.U de Algarinejo por un importe de **49,00 €** , suministro de productos de comestibles sorteo cesta de navidad para equipo alevín y cadete fútbol- sala según su factura número 814076167 emitida en fecha 11-11-2014 .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO  
(GRANADA)  
Calle Alta nº 1**

**C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01**

**C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72**

---

- A Establecimiento Don José David Canos Matas S.L.U de Algarinejo por un importe de **95,48 €**, suministro de productos de comestibles para el día de la Patrona de la Guardia Civil según su factura número 814076166 emitida en fecha 11-11-2014 .

- A Establecimiento Don José David Canos Matas S.L.U de Algarinejo por un importe de **40,36 €**, aperitivos navidad cursos de inteligencia según su factura número 00001 emitida en fecha 16 /12/2014 .

- A Establecimiento Don José David Canos Matas S.L.U de Algarinejo por un importe de **48,18 €**, suministro de productos de comestibles para el día de la mujer trabajadora según su factura número 000027 emitida a en fecha 10/03/2015 .

- A Establecimiento Don José David Canos Matas S.L.U de Algarinejo por un importe de **166,87 €**, suministro de productos de comestibles para fiesta clausura liga local I fútbol- sala según su factura número 00007 emitida a en fecha 30 /03/2015 .

- A Hormiestamp S.L. de Huétor Tajar ( Granada ) por un importe de **1.092,63 €** , trabajos de hormigón impreso para el mantenimiento de parques y jardines municipales según su factura número 1 000019 emitida en fecha 30/04/2015

- A Camiloja S.L.U de Huétor Tajar ( Granada ) por un importe de **495.49 €** , por suministro de hormigón para obras acerado o Fuentes De Cesna ( PFEA ) , según su factura número 18 emitida en fecha 30-04-2015 ( FaCe )

- A ACSA Obras e Infraestructuras s S.A.U de Barcelona por un importe de **580,80 €** , por suministro de materiales para aglomerado de calles en Fuentes De Cesna ( PFEA ) , según su factura número 29 emitida en fecha 31-03-2015 ( FaCe )

- A ACSA Obras e Infraestructuras s S.A.U de Barcelona por un importe de **217,80 €** , por suministro de materiales para aglomerado en el mantenimiento de las calles de Fuentes De Cesna ( PFEA ) , según su factura número 34 emitida en fecha 31-04 -2015 ( FaCe )

**15.- TOMA DE RAZON POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE ESCRITOS DE ESPECIAL RELEVANCIA  
CURSADOS A LA ALCALDIA- PRESIDENCIA**

Por el Sr. Alcalde Presidente da cuenta a los Tenientes De Alcalde componentes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento , dándose por enterados , a los siguientes escritos cursados a este Ayuntamiento :

- A La Resolución número 000943 de fecha 11 de marzo de 2015 dictada por el Vicepresidente Segundo del Área a de Economía y Fomento de la Excm. Diputación Provincial, por la cual se aprueba la Certificación Número 1 incluida en el Plan Provincial de Cooperación Obras y Servicios 2014-15, y que viene referida a la obra 2014/2/PPOYS-10 denominada " Algarinejo, Mejora y Pavimentación Redes y Saneamiento de Varias Calles del Termino Municipal de Algarinejo, por un



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO**  
**(GRANADA)**  
Calle Alta nº 1

C.P. 18280  
Nº TLF.: 958 31 20 01

C.I.F. : P-1801300-C  
Nº FAX: 958 31 24 72

---

importe de 31.154,85 €, adjudicada al contratista MTYME PUNTO Y APARTE S.L. , en fecha 22/10/14 .

- De la firma del Programa 13203 entre el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento y el Excmo. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, denominado “ Red Granadina de Municipios hacia la Sostenibilidad ( RED GRAMAS ).

- Notificación de la aprobación de la subvención concedida a este Ayuntamiento por parte del Área de Igualdad de Oportunidades y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Granada de fecha 14 de abril de 2015 referida al e el Plan de Juventud con una dotación económica de 4.000 €

- Notificación de la aprobación de la subvención concedida a este Ayuntamiento por parte del Área de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada de fecha 7 de Mayo por un importe de 287,74 € ,en relación al programa de convenios municipales *Granada es Provincia* correspondiente al periodo 2013, Programa 13003 C “ Mejora de Infraestructuras de Abastecimiento de Agua Potable en Alta “

## **16.- CUAQUIER OTRO ASUNTO DECLARADO URGENTE**

No se produjeron.

## **17.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declaró finalizada la reunión y la Sesión quedo levantada a las trece horas y treinta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta, por mí, el Secretario , que Certifico.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 208 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a catorce de Mayo de dos mil quince.

Vª.- Bª.-

EL ALCALDE.-

EL SECRETARIO.-

Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.-